



Para vivir la vida dignamente
Secretaría de Educación Municipal
Despacho

4143.O.1423

Santiago de Cali, Septiembre 29 de 2008

Señores

JUNTA DIRECTIVA ASIESCALI

La ciudad

Atento saludo,

A pesar de haber tenido la oportunidad de tratar directamente con ustedes los temas que exponen en la denominada “Carta abierta” fechada el 25 de septiembre del año en curso; en nuestra reunión del mismo día a las 3:00 pm, que ha propósito se había convocado desde el lunes anterior, considero pertinente responder por el mismo medio escrito sus inquietudes.

Lo primero sea decir que la carta es dirigida al señor Alcalde, con copia a este Despacho, sin embargo por competencia funcional me corresponde atender en primera instancia los asuntos relacionados con el sector educativo, razón por la que abordé los temas directamente con ustedes, y respondo ahora por escrito.

De otra parte ratifico lo expresado a ustedes tanto en lo que respecta al agradecimiento del respaldo manifestado de su parte para la gestión que se me ha encomendado, como en lo atinente a la satisfacción que siento, como hombre demócrata, frente al hecho de la actuación asociada de los (as) rectores (as); pues como se los expresé considero que ello debe determinar el proscribir la imagen de directivos docentes pensando exclusivamente en el interés particular de su institución y el actuar, en ocasiones, autocráticamente para pasar a un pensamiento de interés general, donde las decisiones administrativas que se cruzan por limitaciones presupuestales; sean entendidas en el marco de prioridades establecidas en procura de ser equitativos y no tomadas bajo la premisa de que sale más favorecida la institución cuyo rector tenga mayor “influencia” frente a quien tome la decisión. Además existe con la asociación la esperanza de que detone la participación democrática al interior de las



¡CALI, UN NUEVO LATIR!

¡Muchos corazones lo pueden todo!

Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 660-32-28

www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co



Para vivir la vida dignamente
Secretaría de Educación Municipal

Despacho

instituciones educativas, siendo ejemplo de actuación agremiada, que jalone expresiones organizativas como asociaciones de egresados, comités estudiantiles, y en general organización de los diferentes estamentos de la comunidad educativa; con la seguridad de que los rectores que ejercen el derecho democrático de libre asociación, no solo lo garantizan sino que además son proactivos respecto al mismo.

Ahora bien respecto a los 4 puntos de su misiva, reitero lo explicado directamente a ustedes en la referida reunión:

1. AMPLIACIÓN DE COBERTURA:

En efecto la actual administración está comprometida con la política de fortalecimiento de la educación pública estatal y tiene como propósito en el presente período de gobierno ajustar a la legalidad la contratación de cobertura con entidades privadas (sin ánimo de lucro), es decir que solo se contrate en aquellas zonas donde no se cuente por parte del Municipio con la infraestructura y recursos suficientes para atender el servicio educativo. No obstante la aplicación de esta política debe hacerse de una manera responsable, dentro de la dinámica, legalidad y debido proceso que se impone a la función pública. Para que el remedio no resulte tanto o más problemático que la enfermedad.

Como ustedes mismos lo expresaron, para el presente año lectivo se esperaría pasar al sector oficial entre 30.000 y 40.000 estudiantes provenientes de la cobertura contratada, en razón a que se contaba con cerca de 1100 aulas disponibles. Pero ello implicaba de una parte estar preparados en el sector oficial para atender esta población y de otro lado contar con la argumentación legal suficiente para retirar los estudiantes de la contratación de cobertura. Teniéndose en el primer aspecto que de las aulas disponible, un porcentaje significativo requiere dotación de pupitres, cuyo proceso de adquisición no se ha iniciado y demora unos meses; otro tanto de esas aulas requiere de reparaciones locativas, para lo cual apenas se está priorizando y actuando según presupuesto disponible, para la contratación de obra necesaria; pero lo fundamental es que en la mayoría de tales aulas no existen los docentes y para que esto suceda debe adelantarse un proceso de ajuste de planta de cargos



¡CALI, UN NUEVO LATIR!

¡Muchos corazones lo pueden todo!

Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 660-32-28

www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co



Para vivir la vida dignamente
Secretaría de Educación Municipal

Despacho

ante el Ministerio de Educación Nacional, proceso que siendo juiciosos en el cumplimiento de un sin número de requisitos previos no tarda menos de un año aproximadamente. Es decir que aplicada la política como ustedes la reclaman, implicaría que tendríamos a todos (as) esos (as) estudiantes en espera de las condiciones para que se atendieran, por no se sabe cuanto tiempo.

En lo que se refiere al aspecto de la legalidad, debe considerarse que a muchos colegios de ampliación de cobertura se les terminaba el contratos en razón a una mala evaluación de la interventoría, pero ocurre que tales contratos se legalizaron entre mayo y junio y la interventoría se hizo entre junio y julio, sin que a la fecha se cuente con una completa consolidación de resultados, y de lo entregado se tienen cuestionamientos que van desde la legitimidad de las personas que hicieron la interventoría hasta la controversia documentada de las observaciones; lo que podría tener como consecuencia procesos litigiosos en torno a decisiones tomadas por la administración en el marco de lo contractual, que es la relación que se tiene con tales colegios.

Pero también debe tenerse en cuenta el aspecto socioeconómico asociado a la decisión de acabar de un día para otro con estos colegios, en las zonas donde podemos recibir a todos sus estudiantes; pues si bien es cierto que nunca debió ocurrir la contravención de la norma que determina que solo debe contratarse donde sea insuficiente la estructura del estado; también es cierto que ello ocurrió desde hace varios años; bajo la mirada pasiva de la sociedad incluso de aquellos que hoy con vehemencia reclaman el fin de tal situación; y que desde esa época; se constituyeron comunidades educativas alrededor de tales instituciones, que entrelazan relaciones sociales complejas, como de pertenencia a la institución y relación laboral con no pocos docentes y personal de apoyo. Circunstancias en las cuales los propietarios de esos colegios; como empresarios de la educación, se defenderán para no ver acabada de un día para otro su empresa, y lo harán por vías de derecho o de hecho; con los consecuentes resultados en el orden institucional.

Por todo lo anterior es que se consideró como lo más responsable aplicar la política de fortalecimiento del sector educativo estatal, de manera gradual poco



¡CALI, UN NUEVO LATIR!

¡Muchos corazones lo pueden todo!

Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 660-32-28

www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co



Para vivir la vida dignamente
Secretaría de Educación Municipal

Despacho

a poco pero firme sin el riesgo de que por una orden judicial se caiga la política y se fortalezca el orden preexistente.

De tal manera que para las instituciones de cobertura que no obtuvieron evaluación satisfactoria, no contarán con nuevos cupos, los cuales serán atendido en instituciones del sector oficial; y en aquellas zonas donde tengamos en el sector oficial la capacidad de atender ya en condiciones adecuadas y oportunamente a los estudiantes de los colegios de cobertura, no solo no tendrán nuevos cupos sino que se traslada hasta el 20% de sus estudiantes al sector oficial, en un plan que determina que en un plazo entre 2 o 3 años el sistema se ajuste al deberse legal.

En este marco de acción deben considerarse dos aspectos, uno es que aquellas instituciones oficiales donde se espera trasladar paulatinamente a estudiantes provenientes de “ampliación de cobertura”, serán flexibles los parámetros y relaciones técnicas de docente por número de estudiantes y otro que donde debamos recibir desde ya estudiantes provenientes de “ampliación de cobertura” y no contemos con los docentes requeridos, debemos contratar administración del servicio con colegios de la Iglesia para atender esta población, con la condición de que debe apoyarse requerimientos de la respectiva institución oficial, debe actuarse en coordinación con las directivas de la misma y con el propósito de que en lo posible para el siguiente año lectivo al obtener ajuste de planta de cargos autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, tal población sea atendida directamente por la institución oficial.

2. GRATUIDAD:

La política de gratuidad para estratos socioeconómicos 1 y 2, sigue tal y como la ha propuesto el señor Alcalde, y se suma a los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional respecto a niveles 1 y 2 del Sisben, ha ocurrido que dificultades en trámites presupuestales determinaron que solo hasta ahora contemos con la disponibilidad de los recursos; pero ahora dependemos, para el efectivo desembolso, de la decidida colaboración de los rectores (as) con el cumplimiento de los requisitos solicitados para el desembolso, valga la pena trasladar la inquietud que plantean funcionario de esta Secretaría en el sentido de que en mas de una ocasión debe reiterarse varias veces solicitudes de



¡CALI, UN NUEVO LATIR!

¡Muchos corazones lo pueden todo!

Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 660-32-28

www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co



Para vivir la vida dignamente
Secretaría de Educación Municipal

Despacho

información y requerirles para que entreguen formatos debidamente diligenciados.

Por lo demás estaremos prestos al dialogo en procura de fortalecer los fondos de servicios educativos, en el marco de lo que legal y presupuestalmente nos sea posible.

3. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:

El propósito de las ciudadelas educativas es mejorar en calidad y cobertura la atención de un servicio educativo y garantía de este derecho fundamental en condiciones optimas, para los sectores más vulnerables de nuestra población, lo cual no riñe con la debida atención de las necesidades que desde hace años padecen las instituciones educativas, al contrario al financiarse con recursos nuevos, como de valorización, por beneficio general, excedentes de EMCALI y convenios con el Ministerio de Educación Nacional; lo esperado es que los recursos del giro regular del sistema general de participación (SGP) se ejecuten según disponibilidad presupuestal y priorización de necesidades, entre los planteles educativos existentes.

Además ante el problema estructural de presupuesto para la educación, fundado desde la contrarreforma que inició con la expedición del acto legislativo 01 de 2001; frente al cual, a propósito, cada uno (a) de nosotros (as) debemos evaluar el papel que jugamos para defender lo público estatal, en su momento, desde el origen de buena parte de nuestra problemática; debe la actual administración gestiona más recursos; razón por la que en la dirección que ustedes proponen, este Despacho estará sustentando la necesidad de mayores recursos propios del Municipio; pero también procuraremos convocar al sector solidario y al sector empresarial que trabaja con un verdadero sentido de la responsabilidad social; para orientar recursos hacia el sector educativo estatal.

4. CALIDAD EN EL SERVICIO:

Es propósito nuestro también mejorar los niveles de respuesta ante las necesidades planteadas por las instituciones educativas, razón por la cual, como les informe hemos iniciado un plan apoyado con personal altamente calificado para procurar mejorar en atención al público, mejorar espacios



¡CALI, UN NUEVO LATIR!

¡Muchos corazones lo pueden todo!

Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 660-32-28

www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co



Para vivir la vida dignamente
Secretaría de Educación Municipal

Despacho

laborales, mejorar procedimientos que reduzcan tiempos de respuesta, organización de activos y seguimiento a peticiones entre otras; para lo cual necesitamos establecer canales de comunicación más fluidos con la comunidad; razón por la cual se tomarán en los próximos días decisiones en torno a horarios de atención y ejecutaremos cronograma de visita por parte del Secretario y los Subsecretarios a las instituciones educativas.

Pero en cuanto al tema de calidad, recordemos que en el sector educativo la misma se refleja en resultados de pruebas de estado, asunto en el que requerimos de su decidido concurso, en la propuesta y ejecución de acciones que posibiliten mejorar nuestros resultados como Municipio.

Cordialmente,

MARIO HERNÁN COLORADO FERNÁNDEZ

Secretario de Educación Municipal

Copia. Dr. Jorge Iván Ospina Gómez – Alcalde de Santiago de Cali

Proyectó: Mario HC y Elaboró: Viviana S.



¡CALI, UN NUEVO LATIR!

¡Muchos corazones lo pueden todo!

Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 660-32-28

www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co